



MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS
TRÁMITES Y SERVICIOS

TRÁMITE Y/O SERVICIO	Tramite de bardas
DESCRIPCIÓN	Tramite para obtener el permiso para construir una barda
DIRIGIDO A:	Ciudadanía en general
DOCUMENTOS O PRODUCTO A OBTENER	Cartulina y constancia de construcción que avala el permiso para construir la barda

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS	ORIGINAL	COPIAS
1.- Solicitud Oficial del trámite llenada y firmada por el titular de la Licencia (anexa)	1	0
2.- Título que acredite la propiedad del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0	1
3.- Pago del Impuesto Predial vigente.	0	1
4.- Acreditar la personalidad:		
I. Propietario ó Persona Física: identificación oficial con fotografía del propietario del predio por ambos lados y legible	0	1
II. Propietario Persona Moral:		
* Acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0	1
* Poder notariado del apoderado de la persona moral	0	1
* Identificación oficial con fotografía del propietario del predio por ambos lados	0	1
5.- Carta poder (Sólo en caso de ser gestor, incluyendo firma original del propietario y testigos con sus respectivas copias de identificaciones oficiales legibles)	1	0
6.- Croquis de la barda a construir especificando medidas en planta y elevación incluyendo planta de ubicación.	0	3
7.- Para bardas mayores de 3.50 metros de altura de uso habitacional unifamiliar se deberá anexar croquis estructural.	1	0
8 Deberá acudir a la Dirección de Comités de Seguridad, la cual se encuentra ubicada en Juárez número 100 Col. Centro de este Municipio, planta alta, para registrar a las personas que llevarán a cabo la ejecución de la obra solicitada	0	0

PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO
1.- Acudir a la ventanilla única con la documentación completa para su revisión
2.- Efectuadas la revisiones y cumpliendo con las correcciones marcadas, se procederá al ingreso del tramite asignando un numero de folio al expediente
3.- Una ves notificado que el expediente se encuentra aprobado, deberá acudir a la ventanilla única donde se le proporcionara la orden de pago correspondiente
4.- Al efectuar el pago acudir con una copia a la ventanilla donde se le hará entrega de su licencia

TIEMPO DE RESPUESTA	10 días hábiles
COSTO	\$2.49 pesos por metro lineal de acuerdo a la cuota del salario mínimo 2014 con un monto mínimo a pagar de \$168.23 pesos, esto con fundamento en la Ley de Hacienda para los Municipios dispuesto en el Art. 52, fracción I, inciso d) y \$168.23 por cartulina con fundamento en la Ley de Hacienda para los Municipios en el Art. 52 bis, fracción VIII.
FORMA(S) DE PAGO	Efectivo, cheque, tarjeta de debito y/o crédito
VIGENCIA	1 año
PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	No aplica
LEY O REGLAMENTO EN QUE SE FUNDAMENTA	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Reglamento del Plan Parcial del Municipio de San Nicolás de los Garza y Ley de Hacienda para los Municipios.
OBSERVACIONES	Al reunir la documentación requerida deberá acudir nuevamente al módulo del CIAC.

DEPENDENCIA O ÁREA	
OFICINA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	Modulo de recepción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
DOMICILIO	Presidencia Municipal, Planta baja. Juárez No. 100 Centro

HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
TELÉFONOS / FAX	81-58-12-00 ext. 2034 Y 2023
CORREO ELECTRÓNICO	monica.nevarez@sanicolas.gob.mx
RESPONZABLE	Arq. Mónica E. Nevarez Guzmán
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Marzo de 2014
NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA EN EL TIEMPO PACTADO FAVOR DE COMUNICARSE AL CIAC, TEL. 81-58-12-90	

Ing. Guillermo Gil Moreno Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Lic. Abad Arteaga Guevara Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

F-AD-EP-09
Rev. 0